

Adiós a la deducción por vivir en piso de alquiler: salvo una excepción!!

Escrito por PreguntasFrecuentes - 18/05/2016 08:43

Para la Campaña de la Renta 2015 se ha suprimido la habitual deducción por alquiler de la vivienda habitual. Así que quienes vivan de alquiler, ya no podrán beneficiarse del ahorro que esto suponía.

Sin embargo, aún hay una excepción en la que todavía se puede seguir solicitando. Te indicamos cuál es por si estuvieras en ese caso!

Leer más en:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2016/05/18/adios-a-la-deducccion-por-vivir-en-piso-de-alquiler-salvo-una-excepcion/>

Salu2

=====

RE: Adiós a la deducción por vivir en piso de alquiler: salvo una excepción!!

Escrito por ioan - 24/06/2016 09:31

Comentario enviado por ioan:

despues de dejarnos sin nada la asienda nos cobra un sueldo entero por cada llamada!!! como es posible? por que todo es posible para ellos y nada para los pobres!!!

=====